

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina, en calle Río Oja

III.C.188

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 01 de Diciembre de 1.994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina, en calle Río Oja. De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por un plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en las Oficinas Municipales, a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

En Casalarreina a 17 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.189

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 10 de enero de 1995 los Padrones Cobratorios del año 1994 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Recogida de Basuras y Precio Público por suministro de Agua potable, se exponen al público por plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que, por los interesados se puedan formular reclamaciones.

Contra las liquidaciones practicadas podrán interponerse ante el Pleno de la Corporación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fonca. 18 de enero de 1995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Corrección de errores del anuncio del Presupuesto de 1995

III.C.190

Advertido error en la publicación del anuncio relativo a la "Aprobación inicial del Presupuesto General año 1.995" (B.O.R. n.º 7 de 17-1-95), debe efectuarse la siguiente corrección:

DONDE DICE: "sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1994".

DEBE DECIR: "sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1.994".

Huércanos, a 20 de Enero de 1.995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación deficiencias inmueble n.º 5 c/ Gonzalo de Berceo

III.C.185

Ignorándose el paradero del actual titular del piso 5º 17 del inmueble n.º 5 de calle Gonzalo de Berceo, resultando, según los datos obrantes en este Ayuntamiento, ser el titular D ELIAS CRESPO LA HERA, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de Noviembre de 1994, que a continuación se transcribe:

6. DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE N.º 5 DE LA CALLE GONZALO DE BERCEO.— Expte. 09.3 - 307/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El escrito-denuncia formulado por la Comunidad de Propietarios del inmueble n.º 7 de la calle Gonzalo de Berceo con fecha 16 de Septiembre de 1994, sobre el mal estado de la pared que da a patio del inmueble colindante.

2. El informe emitido con fecha 25 de Octubre de 1994, por el Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura, manifestando, que girada visita de inspección a los patios interiores del inmueble n.º 7 de la calle Gonzalo de Berceo, se detecta la existencia de abombamientos y zonas desprendidas en el enfoscado de la pared medianera perteneciente al inmueble n.º 5 de la calle Gonzalo de Berceo, localizadas fundamentalmente en el revestimiento de la estructura, pilares y vigas.

3. La obligación que la Ley impone en el artículo 245 en relación con el 21.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio) a los propietarios de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Asimismo reflejado en el art. 2.6.8 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

4. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de 7 de Noviembre de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir a los propietarios del inmueble n.º 5 de la calle Gonzalo de Berceo, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, procedan a reparar las deficiencias señaladas en el expositivo 2 del presente acuerdo, que afectan a la medianera con el inmueble n.º 7 de dicha

calle, tanto en el patio interior como en el patio del fondo:

Bajo 1: D. ALFREDO JOVER HERCE.

Bajo 2: D. PEDRO JUAN LAFUENTE JIMENEZ.

1º Dr.: D. MANUEL RODRIGUEZ DELGADO.

1º Iz.: D. JESUS OJEDA HUETO.

2º Dr.: D. FRANCISCO CRESPO MANSO.

2º Iz.: D. ANTONIO LAZARO SAENZ.

3º Dr.: D. URBANO BLANCO IZQUIERDO.

3º Iz.: D.ª JOSEFA GUERREROS CASTROVIEJO.

4º Dr.: D.ª ROSARIO BARAHONA OSES.

4º Iz.: D. JUAN JOSE MARIN MORENO.

5º Dr.: D. JESUS REYES GARCIA.

5º Iz.: D. ELIAS CRESPO-LA HERA.

6º Dr.: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANZ.

6º Iz.: D.ª AGUEDA MONASTERIO HERCE.

7º Dr.: D. JULIAN TOBIA GONZALEZ.

7º Iz.: D.ª HUMILDAD RUIZ DAÑOBEITIA.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido sin haberse cumplimentado la orden de ejecución, se procederá a la incoación del expediente sancionador para imposición de multa, en cuya resolución se requerirá a la propiedad para la ejecución de las obras ordenadas, que de no llevarse a cabo se realizará por el Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes, a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Ud. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 20 de Enero de 1995.— El Alcalde.

Primera convocatoria de subvenciones de carácter deportivo del año 1995

III.C.191

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de diciembre de 1994 se aprobó la normativa para la concesión de subvenciones de carácter deportivo del año 1995.

Pueden acceder a una subvención de acuerdo con esta normativa:

- Clubs deportivos, elementales y básicos.
- Asociaciones de Vecinos.
- Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Asociaciones Vecinales.

La cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar será de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas. El plazo para la presentación de las solicitudes termina el 31 de enero de 1995. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Documentos. Los requisitos para acceder a una subvención así como el resto de la normativa se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Deportes del Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 23 de enero de 1995.— El Alcalde-Presidente.

Edicto

III.C.192

Por la Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de enero de 1995 se aprobó el Padrón de las tasas por suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 1994.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Contra las cuotas en él reflejadas y la inclusión en el mismo se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Logroño, 19 de enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación segunda entrega a cuenta Contribuciones Especiales Urbanización Calle Mayor (Fase I Tramo Oeste)

III.C.193

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se procede mediante el presente Edicto, por no haber sido posible realizarlas por otro medio, a practicar la notificación de las Liquidaciones Tributarias detalladas a continuación, a los sujetos pasivos que, asimismo, se relacionan.

EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1992, APROBO LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA "EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION EN LA CALLE MAYOR (FASE 1, TRAMO OESTE).